

# CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS

# Servicios Actividades en Plantaciones Año 1

Forestal Bosques del Plata S.A. (en adelante "BdP"), invita a una Consulta Pública de Precios (en adelante "CPP") para el Servicio de Actividades en Plantaciones de Año 1, en algunos sectores de su patrimonio ubicado en el Noreste de la Provincia de Corrientes.

# **OBJETO:**

El servicio consistirá en actividades para controlar Malezas y Hormigas en áreas con plantación de 1 año de edad, en Lomas y Tendidos. Integrando las labores de Controles de Malezas en líneos y entre líneos y los Controles de Hormigas Sistemáticos + Dirigidos y Dirigidos, de acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas, referidas en este documento y sus Anexos

## CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTA DE PRECIOS:

Queda entendido que BdP por llamar a la presente CPP, no adquiere compromisos u obligaciones con los oferentes y por lo tanto podrá, sin expresión de causa, a su sola decisión y sin que por ello los oferentes adquieran derechos indemnizatorios de alguna especie, dejar sin efecto esta consulta mientras se encuentre pendiente, o declararla desierta si ninguna de las cotizaciones se ajusta a sus requerimientos o intereses.

Por la sola presentación de la cotización, el oferente acepta y se obliga a cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente, el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación y en los Documentos del SGI (estos últimos disponibles en oficinas de BdP y/ o extranet).

Aquéllas estipulaciones que no estén en condiciones de ser asumidas por el oferente, deberán ser expresamente indicadas en su oferta fundamentando las razones de su no aceptación.

En caso que el oferente requiera visitar el Patrimonio a fin de evaluar las áreas a trabajar, BdP coloca a disposición su personal responsable del Departamento de Establecimiento y Manejo para coordinar recorridos los cuales podrán realizarse hasta el 30 de diciembre del 2021.

Todos los gastos que se realicen con motivo u ocasión de la preparación y/ o presentación de ofertas, serán a cargo de los respectivos oferentes.

# **DETALLES DEL SERVICIO**:

La meta estipulada en términos de superficie a trabajar es de 2.325 hectáreas.

El **plazo** estipulado para la culminación total de las faenas de plantación Año 1, es de 11 meses, comprendidos en el período 04 de Enero del 2022 al 15 de Diciembre del 2022. Siguiendo las recomendaciones técnicas que surgen de las Prescripciones, respetando los plazos establecidos entre cada intervención.

Los plazos parciales a ser cumplidos mensualmente, se programarán al detalle de acuerdo a los avances de las faenas conexas.



Cuadro 1: Composición de paquetes de trabajo y superficies.

Fundos	Superficie
Boquerón Sur	3,05
Don Hilario	160,23
La Despreciada	151,41
Los Cerrillos	407,34
San Mateo	24,35
Sangrador	235,39
La Marta	378,6
Plantaciones Mesopotámicas	143,64
Timbauva	377,86
Buena Vista	41,18
Casualidad	402,43
Total	2.325,48

## Logística de Alimentación y Campamento (RAC)

El oferente que resultare prestatario de estas faenas, deberá ocupar los campamentos o zonas habilitadas como tal por BdP, salvo en aquéllos casos que operen bajo la modalidad de traslado diario de los operarios a terreno, situaciones para las cuales retirarán desde campamentos habilitados por BdP el almuerzo. El servicio de hotelería rural (campamentos) es administrado por BdP.

Mientras corresponda, los servicios se deberán adecuar a los protocolos de Covid-19 (reporte OPS por grupo Whatsapp, sanitización, transporte, alojamiento en campamentos, etc.) Ver Carpeta Covid-19 vigente.

Los costos que se incurran por este concepto, surgirán de los consumos de raciones multiplicados por la tarifa que defina BdP en acuerdo con la prestataria del servicio de hotelería; quien es la responsable de reportar mensualmente el detalle de los consumos por EMSEFOR y frente de trabajo.

Si los montos resultantes de los consumos se encuadran dentro de los que resultan de multiplicar productividad (Ha) por rendimientos acordados (Ha/Op.Jn); BdP asume la liquidación y pago total de la alimentación. De lo contrario, si aquéllos montos son mayores, las diferencias que surjan pasan a estar a cargo de la EMSEFOR usuaria del servicio. A los efectos, la EMSEFOR deberá acompañar las tarifas presupuestadas (sin alimentación) con el rendimiento esperado para cada una de las intervenciones y modalidad establecida (campamento o movilizado.)

De este modo, BdP en conjunto con el oferente que resultare adjudicado, acordará el costo de la ración por alimentación y/ o campamento (RAC); expresado en [\$/ unidad] intervenida; con base en los antecedentes requeridos en el punto anterior.

En el caso particular de plantación, de plantarse polígonos sin la respectiva certificación polígono "libre de hormigas" dicha superficie no será considerada en la liquidación las Raciones de Alimentación y Campamento (RAC.)

# Administración, implementación y operación de recursos

Consistentes en la selección y contratación de personal, vehículos, herramientas, equipos e instalaciones, requeridos para la coordinación y ejecución de las faenas de referencia. Se entiende por implementación a todos aquellos elementos materiales que permitan el normal desarrollo de las actividades encomendadas por BdP. Serán de propiedad de la EMSEFOR y se encontrarán bajo la responsabilidad de las mismas. Los elementos sobre los cuales se hace mención en el párrafo anterior, corresponden básicamente a los siguientes:

- Vestuario (compatible con Matriz de Ropas y EPP definidas por el SGI)
- Útiles y herramientas.
- Utensilios.
- Equipos de comunicación:



Se establece con carácter de obligatorio el uso de radios (del tipo móviles y bases), homologadas por la C.N.C. y programadas con las frecuencias utilizadas por BdP.

- GPS Map.
- Planos.
- Instructivos.

La adquisición y administración de estos recursos, estará bajo exclusiva responsabilidad de la EMSEFOR.

### Requerimientos específicos para las faenas:

#### 1. Controles de Malezas:

Control químico en el Lineo (según PT que aplica): Inicio 03/01/2022. Fecha a confirmar en base al avance de Año 0 y necesidad de terreno.

<u>Control químico en el Entre Lineo:</u> No se asegura un volumen de trabajo, ya que la actividad está sujeta a necesidades de terreno.

Control de cepas de eucaliptos y paraíso: No se asegura un volumen de trabajo, ya que la actividad está sujeta a necesidades de terreno.

<u>Macheteo Manual en el Lineo o en taza:</u> No se asegura un volumen de trabajo, ya que la actividad está sujeta a necesidades de terreno. Considerar escenarios en terreno, vinculando un rendimiento para cada paquete.

<u>Macheteo Manual en el Entre Lineo:</u> No se asegura un volumen de trabajo, ya que la actividad está sujeta a necesidades de terreno. Considerar escenarios en terreno, vinculando un rendimiento para cada paquete.

# 2. Control de Hormigas:

Control Sistemático + Dirigido: Inicio 03/01/2022. Fecha a confirmar en base al avance de Año 0 y resultado del relevamiento de diagnóstico de infestación. Según PT y sujetos a certificaciones de post control. No romper los nidos. No romper los MIPIS. Los repases correrán a cargo de las EESS para lograr certificación.

<u>Control Dirigido:</u> Inicio 16/05/2022. Fecha a confirmar en base al avance del 1° control del año (control anterior). Se consideran realizar 2 controles al año. Según PT y sujetos a certificaciones de post control. No romper los nidos. No romper los MIPIS. Los repases correrán a cargo de las EESS para lograr certificación.

3. No se despacharán agroquímicos si no se registran las devoluciones de los envases vacíos del mismo producto, considerando hasta el ante último despacho.

## Metodología para la Certificación de Hormigas

## Objetivo

Contar con una herramienta numérica, que permita cuantificar la calidad con la que fueron realizados los dos controles de hormigas (CS + CD y CD), para certificar la ausencia de hormigas previo a la plantación. Metodología

- Intensidad de muestreo: variable de 1:6 ha a 1:1,5 ha según grado de infestación.
- Tamaño de parcelas: de 1.000m2 de superficie
- Forma de la parcela: rectangular de 20 m de ancho por 50 m de profundidad. Deberá orientarse en el sentido de las filas de plantación.
- Datos en cada parcela:
  - Fundo
  - Polígono
  - Fecha
  - Posición georreferenciada de cada parcela.-
  - N° de hormigueros por género.-
  - Estimación de diámetro (cm) de hormigueros de Acromyrmex.-



- Estimación de ancho y largo de cada hormiguero de Atta.-,
- Fecha de inventario,

## <u>Operatoria</u>

- 1. Las EESS de control de hormigas deberá reportar los polígonos que fueron intervenidos a través de My Forest, en el plazo máximo de 5 días y siguiendo las Órdenes de Servicios.
- 2. Dichos reportes (Boletines) serán retransmitidos por la Central de EyM a Cartografía para que esta cargue la grilla de muestreo sobre los polígonos informados. La grilla de parcelas (parcelas potenciales) estará conformada de manera sistemática con una intensidad de muestro de 6,67% (1 parcela cada 1,5 ha) y, a su vez, como mínimo 2 parcelas por polígono.
- 3. La EESS de diagnóstico/certificación, deberá seleccionar aleatoriamente el 25% de las parcelas potenciales, para cada polígono informado por My Forest y procederá a realizar el diagnostico según PT 04 Control de Hormigas. Respetando un mínimo de 2 parcelas por polígono.

4. Forma de proceder en función de los escenarios resultantes del diagnóstico/ certificación:

Controles/ Resultados según PT	Resultados
Control (Sistemático + Dirigido)	Aprueba con el 90% de las parcelas verdes (sin hormigueros activos).
Control Dirigido	Aprueba con el 90% de las parcelas verdes (sin hormigueros activos).

- 5. Los polígonos que no sean avanzados, deberán ser repasados por la EESS de control de hormigas en forma inmediata y previa a continuar con el programa asignado. Los costos asociados al repase estarán a cargo de la EESS de control de hormigas.
- 6. La EESS de diagnóstico/ certificación, ingresará las Notas a My Forest indicando los polígonos que certifican y los que no; además de adjuntar la planilla de resultado del diagnóstico (Parcelas). No se cursarán a pagos los polígonos que no aprueben las certificaciones requeridas.

## Metodología para la Certificación del Efecto de las Aplicaciones (CEA)

#### Objetivo

Con el propósito de establecer una metodología que permita evaluar el efecto de las faenas de control químico de malezas en base al resultado de la aplicación, se establece lo siguiente:

### Metodología

- Parcelas de muestreo: Se establece una densidad de 1 parcela cada 1,5 ha., con parcelas lineales de 10 plantas centrales (se verifica en éstas cobertura y ancho, más 10 plantas laterales de cada lado (30 en total) para verificar fitotoxicidad), donde se medirán o evaluarán las variables que permitan calificar la faena de control químico de malezas.
- Plazo de ejecución: Para tener un período de tiempo para que el producto haga efecto, se establece que la certificación se efectúe a los 21 días después de la fecha de aplicación; con un mínimo de 15 días en primaveraverano y un máximo de 35 días en otoño-invierno.
- Variables a evaluar:

#### **VARIABLES A EVALUAR**

Se considera evaluar 3 variables:

## A.- Control de la vegetación de la parcela en general

Se determina el % de cobertura de la vegetación verde que queda después de la aplicación en la superficie correspondiente a la faja central de la parcela de 10 plantas, determinando el área de la banda de control establecida. Se realiza por parte del evaluador de acuerdo a la siguiente escala:

	10,00	Control total, 0% de vegetación verde.
	9,00	Control muy bueno, máximo 10 % de la vegetación verde con una tolerancia de 3 cm alrededor del cuello.
Nota	8,00	Control bueno, entre 10 y 20 % de la vegetación verde con una tolerancia de 5 cm alrededor del cuello.
	7,00	Control regular, entre 20 y 30 % de la vegetación verde con una tolerancia de 5 cm alrededor del cuello.
	0,00	Control deficiente, sobre el 40 % de la vegetación verde



#### B.- Control del ancho de banda de aplicación.

Se determina el cumplimiento del ancho mínimo de la banda de aplicación, para lo cual se evalúan 2 plantas (la 1° y la 10°) de las 10 plantas de la faja central de la parcela y se revisa si se cumple en cada una con el ancho mínimo (pondera el valor menor de las 2). Del análisis se aplica la siguiente escala

	10,00	Cumplimiento del 100 % del ancho de aplicación requerido (ej: 1,8mts)
	9,00	Cumplimiento del 95 % del ancho de aplicación requerido (ej: entre 1,70 y 1,79mts)
Nota	8,00	Cumplimiento del 90 % del ancho de aplicación requerido (ej: entre 1,60 y 1,69mts)
	7,00	Cumplimiento del 85 % del ancho de aplicación requerido (ej: entre 1,50 y 1,59mts)
	0,00	Cumplimiento menor al 85 % del ancho de aplicación requerido (ej: =< 1,50mts)

#### C.- Control del daño a las plantas por herbicida (fitotoxicidad)

Se determina si las plantas tienen daño por la aplicación de herbicida, para lo cual se toman en cuenta 30 plantas (las 10 plantas de la faja central de la parcela que se consideran para determinar el ancho mínimo + 10 plantas de cada líneo lateral), se revisa si no tienen daño en los 2/3 superiores de su altura. Esta variable permite solamente 1 planta (de las 30 verificadas) con daño, es decir el 3,33%. No se admite que un mismo polígono cuente con al menos una parcela en la cual existan 4 o mas plantas con fitotoxicidad.

Nota	10,00	Cumplimiento 100 % (todas las plantas sin daño o hasta 1 por parcela de 30 plantas)
	0,00	Incumplimiento (si se observa mas 1 planta con daño)

### CALIFICACION DEL CONTROL

Evaluación <u>final :</u>	Se determina aplicando la siguiente	fórmula donde:	A = nota de % de cobertura
			B = nota de ancho de banda
Evalua	ación final : (v A x B ) x C		C = nota de fitotoxixidad

Para calificar los polígonos, se promedia el resultado de las parcelas que le corresponden.

Del resultado final, se aplica la siguiente escala:

Malo < 85	Control no aceptable	Reprobado (si es por A o B repasar la aplicación y si es por C replantar sectores con daño. En cualquiera de los 2 casos a costo de la EESS (producto y M O)
Bueno entre 99 y 85	Control bueno	Aprobado
Muy bueno 100	Control excelente	Aprobado

<u>Aclaración adicional</u>: En aquellos polígonos donde se encuentre al menos 1 lineo sin aplicar, reprobarán hasta dejar en condiciones el mismo.

En situaciones con exceso de humedad en taipas, se considerará el ancho de trabajo libre de humedad. Operatoria

- 1. Las EESS de control de malezas deberán reportar los polígonos que fueron intervenidos mediante My Forest, en el plazo máximo de 5 días corridos y siguiendo las Órdenes de Servicios.
- 2. Dicho reporte (Boletín) será retransmitido por la Central EyM a Cartografía para que esta cargue la grilla de muestreo sobre los polígonos informados. La grilla de parcelas (parcelas potenciales) estará conformada de manera sistemática con una intensidad de muestro de 6,67% (1 parcela cada 1,5 ha) y, a su vez, como mínimo 2 parcelas por polígono.
- 3. La EESS de certificación, deberá seleccionar aleatoriamente el 25% de las parcelas potenciales, para cada polígono informado en My Forest y procederá a realizar el CEA según el procedimiento descripto más arriba.
- 4. Los polígonos que no sean avanzados, deberán ser repasados por la EESS de control de malezas en forma inmediata y previa a continuar con el programa asignado. Los costos asociados al repase estarán a cargo de la EESS de control de malezas.



6. La EESS de certificación, ingresará las Notas a My Forest calificando los polígonos que certifican y los que no; además deberá adjuntar la planilla de resultado del diagnóstico (parcelas). No se cursarán a pagos aquéllos polígonos no aprobados.

## **COTIZACIÓN DEL SERVICIO:**

Las tarifas a cotizar por parte de la EMSEFOR oferente, deberán expresarse en Pesos Argentinos sin IVA, por Paquete de Trabajo y tipo de actividad/ sub-actividad, indicando para éstas el rendimiento y modalidad de campamento (con pernocte o movilizado). En la tarifa cotizada no incluir alimentación la cual será provista por BdP en base al cálculo precedentemente explicado en Logística de Alimentación y Campamento (RAC.)

Por otros conceptos, no serán aceptados recargos de ningún tipo en la tarifa acordada, ya sea por mayor cantidad de personal a ocupar o por requerir de horas extras, aunque las mismas se realicen en días no hábiles.

#### Reaiustes

Las tarifas serán fijas en pesos para los primeros cuatro meses y en abril y agosto las partes se reunirán a negociar el valor de las mismas, para el segundo y tercer cuatrimestre; respectivamente. Se deberá enviar la propuesta de ajuste por escrito al siguiente correo: matazzioli@cmpc.com.ar

A continuación se presenta el esquema de referencia:



# Facturación Mensual:

Condiciones de contratación: Mediante aceptación electrónica de las liquidaciones mensuales.

<u>Condiciones de pago</u>: En cuotas mensuales de acuerdo al avance de las operaciones, contra polígonos certificados libre de hormigas y CEA aprobado.

De no cumplir con los plazos pre establecidos en las asignaciones de Paquetes de Trabajos u Órdenes de Servicios, BDP queda facultado para reasignar los mismos, de manera parcial o total.

La EMSEFOR deberá registrar diariamente y reportar, en un lapso no superior a 5 (cinco) días corridos, la producción en cuanto a unidades trabajadas por lugar, tipos de labor, insumos consumidos; siendo de su responsabilidad la toma, registro y reporte de estos datos en tiempo y forma.

<u>Portal de Proveedores (My Forest)</u>: Cada EMSEFOR contará con el correspondiente link de acceso, su usuario y contraseña entregada por BdP para poder acceder al mismo vía Internet. Para poder iniciar las labores y en consecuencia después informar los avances, la EMSEFOR deberá recibir previamente la asignación formal y sistematizada de las correspondientes Órdenes de Servicios.

<u>Facturación</u>: Toda factura emitida por la EMSEFOR antes de su aceptación se considerará rechazada por BDP en forma automática sin necesidad de notificación alguna. La aceptación electrónica de la liquidación (factura proforma) por parte de la EMSEFOR implicará la conformidad irrestricta e irrevocable con toda la información incluida en la Liquidación, incluyendo tipo de servicio prestado, cantidades, precios unitarios, precio total, plazos e importe a abonar por BDP. A los efectos de poder ingresar, aceptar la liquidación y obtener la Factura proforma (aproximadamente entre los días 25 y 30 de cada mes), la EMSEFOR deberá ingresar al Portal de Proveedores de My Forest. La condición de pago es a 15 días F/F.



### **ACLARACIONES:**

Cualquier duda que tenga el oferente con respecto a la interpretación de estas condiciones, podrá ser consultada a la siguiente dirección de correo electrónico: <u>matazzioli@cmpc.com.ar</u>.

BdP responderá las consultas por escrito vía correo electrónico corporativo. Las aclaraciones y respuestas pasarán a formar parte integrante de los documentos de trabajo de la consulta de precios.

Informaciones verbales entre representantes del oferente y BdP referido a estas condiciones, no tendrán validez alguna. Sólo serán válidas las informaciones comunicadas oficialmente por escrito.

Mientras dure el proceso de consulta de precios, BdP se reserva el derecho de solicitar a los oferentes la entrega de cualquier antecedente que estime necesario para su mejor evaluación, o bien para comprobar o actualizar la información proporcionada.

# PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

El plazo para la presentación de la misma, por parte del oferente, vence el **06 de enero de 2022**; la cual deberá ser enviada <u>de manera digital a los siguientes Correos</u>

**María Cecilia Ochoa** – Jefe de Seguros Créditos y Doc. Legal <u>cochoa@cmpc.com.ar</u> **Mario Tazzioli** – Jefe de Compras y Abastecimiento. <u>matazzioli@cmpc.com.ar</u> / \_

## ADJUDICACIÓN:

BdP dará preferencia como un todo a la oferta que en su conjunto asegure capacidad técnica y resguarde sus intereses, al menor costo. Además, dicha evaluación tendrá especialmente en cuenta la experiencia en la prestación de estos servicios en operaciones similares.

Una misma EMSEFOR podrá ofrecer sus servicios para ambos Paquetes de Trabajos.

Concluido el proceso de evaluación, oportunamente se comunicará a los participantes el resultado de la consulta, pero sin proporcionar antecedentes de la misma.

Atentamente.

Pablo Ivaciuta Jefe Dpto. Establecimiento y Manejo Forestal Bosques del Plata S.A.



# Anexo 1: Paquetes de Trabajo.

	BOSQUES DEL PLATA	CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS	Emitido el:	16/12/2020
	SUBGERENCIA DE OPERACIONES	Legajo №	Recibido el:	
cmpc.	DEPARTAMENTO DE	Control de Malezas Año 1	Revisado el:	
	ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	Temporada 2022	Asignado el:	
		·		

PAQUETE Nro 1

PAQUETE NITO 1											
		c	ONTROLES	QUIMICOS DE	MALEZAS Y	ARBUSTIVA	s				
	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA	Control Quimico Líneo		Control Quimico Entre Líneo		Control de Cepas		Jornal Operario Aplicador	
FUNDOS	Campamento	Movilizado	I (Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Jn)
ZONA Centro			981,8								
Sub Total Faenas (Ha) 981.8											

				MACHETEOS ENTRE LINEO Y LINEOS							
	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA	Macheteo E/L Livian		Macheteo E/L Mediano		Macheteo Lineo Total		Macheteo Lineo Taza	
FUNDOS	Campamento	Movilizado	Cantidad (Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)
ZONA Centro			981,8								
Sub Total Faenas (Ha) 981,8											

			CONTROLES DE HORMIGAS					
		lad RAC na opción)	PROGRAMA Cantidad	Control Sistemático + Control Dirigido		Control Dirigido		
FUNDOS	Campamento	Movilizado	(Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	
ZONA Centro-Norte			981,8					
Sub Total Faenas (Ha)			981,8					

Aclaraciones:	Fundo: 10	03 - 129 - 138 - 147 - 148 - 155
	* Presup	uestar cada intervención con una Tarifa única para este Paquete de Trabajo.
EMSEFOR:		
Lugar y Fecha:		
Firma		
Aclaración		
Aciaiacion		
Cargo		
•		



# Anexo 2: Paquetes de Trabajo.

	BOSQUES DEL PLATA	CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS	Emitido el:	16/12/2020
	SUBGERENCIA DE OPERACIONES	Legajo Nº	Recibido el:	
cmnc	DEPARTAMENTO DE	Control de Malezas Año 1	Revisado el:	
0111100.	ESTABLECIMIENTO Y MANEJO	Temporada 2022	Asignado el:	

PAQUETE	Nro 2										
					C	ONTROLES O	QUIMICOS DE	MALEZAS Y	ARBUSTIVA	s	
	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA	PROGRAMA Control Quimico Lineo		Control Quimico Entre Líneo		Control de Cepas		Jornal Operario Aplicador	
FUNDOS	Campamento	Movilizado	Cantidad (Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Jn)
ZONA Norte			941,3								
Sub Total Faenas (Ha)		941.3									

						MACH	ETEOS ENTR	E LINEO Y LI	INEOS		
	Modalidad RAC (señale una opción)		(señale una opción) PROGRAMA Macneteo E/L LIVIANO Macnet		Macheteo E	eteo E/L Mediano Macheteo Lineo Tota		Lineo Total	Macheteo Lineo Taza		
FUNDOS	Campamento	Movilizado	Cantidad (Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)
ZONA Norte			941,3								
Sub Total Faenas (Ha) 941,3											

			c	ONTROLES I	DE HORMIGA	s	
		lad RAC na opción)	PROGRAMA Cantidad	Control	temático + Dirigido		Dirigido
FUNDOS	Campamento	Movilizado	(Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)
ZONA Norte			941,3				
Sub Total Faenas (H	941,3		-		-		

Aclaraciones:	Fundo: 10	99 - 121 - 127 - 151
	* Presup	uestar cada intervención con una Tarifa única para este Paquete de Trabajo.
EMSEFOR:		
Lugar y Fecha:		
Firma		<u> </u>
Aclaración		
Cargo		



# Anexo 3: Paquetes de Trabajo.

BOSQUES DEL P	LATA CONSULTA PÚBLICA DE PRECIOS	Emitido el:	16/12/2020
SUBGERENCIA DE OPE	RACIONES Legajo Nº	Recibido el:	
CMDC DEPARTAMENTO DE	Control de Malezas Año 1	Revisado el:	
ESTABLECIMIENTO Y M	ANEJO Temporada 2022	Asignado el:	

PAQUETE Nro 3

PAQUETE	INIO 3											
		c	ONTROLES (	QUIMICOS DE	MALEZAS Y	ARBUSTIVA	s					
	Modalidad RAC (señale una opción)		(señale una opción) PROGRAMA		Control Quimico Líneo		Control Quimico Entre Líneo		Control de Cepas		Jornal Operario Aplicador	
FUNDOS	Campamento	Movilizado	Cantidad (Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Jn)	
ZONA Norte			402,4									
Sub Total Faenas (Ha)			402.4		-							

						MACH	ETEOS ENTR	RE LINEO Y L	INEOS		
	Modalidad RAC (señale una opción)		PROGRAMA	Macheteo E/L Liviano		Macheteo E/L Mediano		Macheteo Lineo Total		Macheteo Lineo Taza	
FUNDOS	Campamento	Movilizado	Cantidad (Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (C/ Ua)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)
ZONA Norte			402,4								
Sub Total Faenas (Ha)		400.4		•	•	•	•	•	•	•	

				C	ONTROLES I	DE HORMIGA	s
	Modalidad RAC (señale una opción) PROGRAM. Cantidad			Control Sistemático + Control Dirigido		Control Dirigido	
FUNDOS	Campamento	Movilizado	(Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)	Rendimiento (Ha/ Op. Jn)	Tarifa (\$/ Ha)
ZONA Norte			402,4				
Sub Total Faenas (Ha)			402.4				

Aclaraciones:	Fundo: 11	8
	* Presupu	uestar cada intervención con una Tarifa única para este Paquete de Trabajo.
EMSEFOR:		
Lugar y Fecha:		
Firma		
Aclaración		
Cargo		